ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	415499					
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Refacción del Palacete Municipal de Ypejhú					
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Ypejhu / Uoc Ype Jhu					
FECHA DE APERTURA	17-Junio-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:40	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa					
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA UOC, MUNICIPALIDAD DE YPEJHU					
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Rolando Ramirez Rodriguez					
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Jonatan Ramirez Almada					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**875812-3**	**MARIO NUÑEZ ROLON***	**mario-nuro2@hotmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Constructora D y M
de Mario Nuñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIO NUÑEZ ROLON*	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 164.505.022 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARIO NUÑEZ ROLON*	126	1696512	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE YP... ROLANDO ... Secretario

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO DE REFERENCIA: Acta De Apertura De Sobres Del Llamado Por Contratación Directa para la obra de Refacción del Palacete Municipal de Ypejhú- ID N° 415.499.

Por la presente, en mi calidad de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypejhu, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues actualmente el local municipal precisa de mantenimientos y reparaciones urgentes consistentes principalmente en el techo del local, ya que en cada día lluvioso nos encontramos con goteras que producen bastante humedad a las paredes, e incluso ya ha ocasionado daños a equipos informáticos debido a las aguas caídas. Por otra parte, cabe mencionar que la estructura en si corre riesgo, ya que es sabido que la humedad carcome directamente revoques, pinturas y paredes. Por lo que resulta imperiosa la necesidad de aislación de paredes y la reinstalación de canaletas de bajadas y otros.

Cabe mencionar que en cuanto al techado existente el deterioro del mismo se debe a que aparte del desgaste natural de la estructura por estar expuesto al sol y lluvias, en nuestro distrito es habitual la presencia de fuertes vientos, lo que producen que el movimiento de la posición de las chapas y con ello se presentan las goteras y humedad.

No esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, como así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente por lo tanto de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un daño directo al local Municipal ocasionando directamente un daño al interés público, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Fecha: Ciudad de Ypejhu, 17 de junio del 2.022.

Rolando Ramírez Rodríguez
Encargado de la UOC